



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

1

Guatemala, 3 de enero de 2025
Oficio Ref. No. UDAI-008-2025/COPADEF/NAVVM/ovvr

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-.

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que la Unidad de Auditoría Interna –UDAI-, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-, como órgano de Control Interno, ha finalizado una (1) auditoría en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la COPADEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, el cual se remite en formato físico y digital para su conocimiento y consideraciones.

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Operativa	00011	Sección de Compras	30

Lo anterior, en cumplimiento a las Reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Nestor Amilcar Veliz Medina
Jefe de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Adjunto (31 folios inclusive que incluye 1 CD)
C.c. Archivo

1/1
Oficio Ref. No. UDAI-008-2025/COPADEF/NAVVM/ovvr

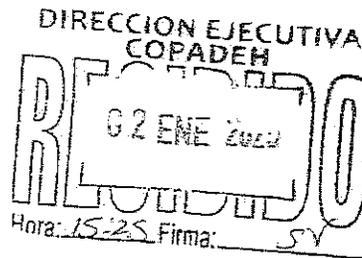


Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

002

Guatemala, 02 de enero de 2025
Oficio Ref. No. UDAI-003-2025/COPADEF/NAVIM/ovvr

Licenciado
Carlos Federico Amezcuita Galindo
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEF-
Presente.



Licenciado Amezcuita:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, efectuó Auditoría Operativa en la Sección de Compras, según CAE 00011, por el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: "Débil análisis de los documentos que integran los expedientes de compra según su naturaleza por parte del personal responsable del área de compras".

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría operativa, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte de la Sección de Compras del Departamento Administrativo.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, para que al momento de recibir requerimientos de compra para la adquisición de seguros para vehículos, se analice y compare el listado de vehículos con el SICOIN, estableciendo que dichos vehículos estén inventariados y que pertenezcan a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Además, si están bajo mandato legal de las extintas SEPAP, SAA y COPREDEF deben excluirse, en cumplimiento de la normativa vigente.

1/3
Oficio Ref. No. UDAI-003-2025/COPADEF/NAVIM/ovvr



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
 Derechos Humanos**

2. Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, que cuando se reciba requerimiento de compra de las distintas dependencias de la COPADEH, se revise por completo antes de estampar el sello de recibido, de lo contrario devolverlo para que el solicitante corrija conforme a los bienes y servicios que la Encargada de Compras estime conveniente, para solicitar las cotizaciones correspondientes con los distintos proveedores.
3. Que el Director Ejecutivo, gire sus instrucciones a la Dirección Administrativa Financiero y a su vez al Jefe Administrativo y Jefe Financiero, para que se abstengan de suscribir actas administrativas y pagos por arrendamiento de inmuebles con fecha posterior a la prestación del servicio, velando por la transparencia y los plazos de acuerdo con lo que estipula la ley.
4. Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Departamento Administrativo y a su vez a la Sección de Compras, para que antes de trasladar expediente al Departamento Financiero se verifique y analice toda la información, que los listados de participantes por asistencia al evento amparen la factura con la misma cantidad de participantes y refacciones solicitadas, evitando inconsistencias entre factura y listados antes de generar y autorizar el SIGES Anexo Orden de Compra.
5. Que el Jefe del Departamento Administrativo gire sus instrucciones a la Sección de Compras, que cuando reciban requerimientos de compras para equipo de cómputo, debe tener un dictamen técnico de la Unidad de Informática, para continuar y cumplir con las normas de la sección de compras del Manual de Normas y procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de COPADEH.
6. Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de la Sección de Compras, y Analista de Compras para que se consoliden todas las facturas por compras de baja cuantía y se elaboren actas por cada mes, a efecto de evitar la falta de publicaciones de facturas y actas, además dar cumplimiento de la resolución No. 001-2022 sobre el uso de GUATECOMPRAS, para la publicación de la información requerida.
7. Que el Jefe Administrativo gire instrucciones al personal de la Sección de Compras, que cuando reciban liquidaciones de los solicitantes de eventos, reuniones y talleres se liquiden dentro de los tres días hábiles posteriores de finalizado el evento.



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

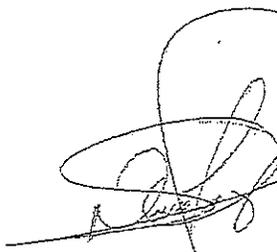
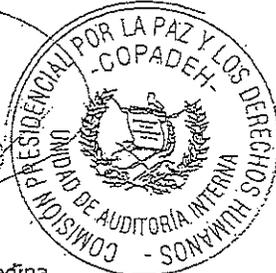
8. Que la Directora Administrativa Financiera, gire sus instrucciones al Jefe Administrativo a su vez a la Encargada de Compras y Analista de Compras, para que cuando se provisionen o se comprometan gastos para ejercicios fiscales posteriores se tome en cuenta el Módulo del Plan Anual de Compras, en la columna programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores indicando si corresponde o no al ejercicio fiscal anterior, para considerarlo como un pago dentro del ejercicio fiscal siguiente.

9. Que la Dirección Administrativa Financiera gire sus instrucciones al Jefe Administrativo, que cuando se provisionen o se comprometan gastos durante el mes de diciembre, para ser pagados en el ejercicio fiscal siguiente, se tenga el cuidado de hacer la gestión de pago, antes de los 6 meses de su prescripción para no incurrir en sanciones por el ente fiscalizador por saldos pendiente de ejecutarse.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones a la Sección de Compras del Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Llc. Nestor Amilcar Veliz Medina
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

Adjunto (27 folios)

C. c. archivo

3/3

Oficio Ref. No. UDAI-003-2025/COPADEH/NAVTA/ovvr

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE COMPRAS
Del 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Mayo de 2024
CAI 00011

GUATEMALA, 27 de Diciembre de 2024



Guatemala, 27 de Diciembre de 2024

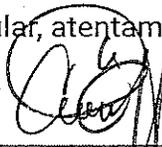
DIRECTOR EJECUTIVO:
CARLOS FEDERICO AMEZQUITA GALINDO
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2024, emitido con fecha 04-11-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

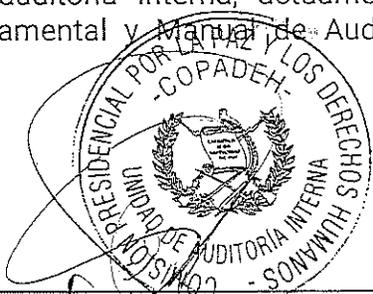
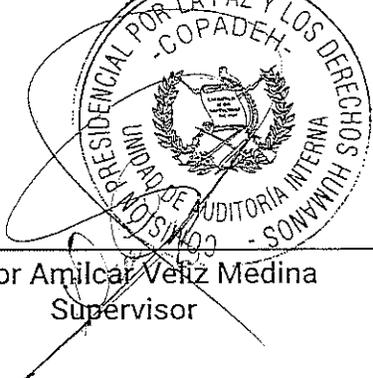
Sin otro particular, atentamente

F.



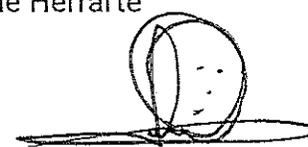
Maria Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

F.



Nestor Amilcar Veliz Medina
Supervisor

F.



Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	16
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención integral a la conflictividad del país.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos, cultura de paz y la atención integral de la conflictividad social, orientadas a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 2 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 012-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que la Sección de Compras del Departamento Administrativo de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otras regulaciones aplicables para el efecto.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que la Sección de Compras de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de los documentos que integran los expedientes de compras de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- como la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado y su reglamento, entre otras normativas vigentes.

5. ALCANCE

Se revisarán las Adquisiciones por el periodo del 01 de septiembre 2023 al 31 de mayo de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Compras	85	NO		53

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Evaluar que la Sección de Compras del Departamento Administrativo de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, entre otras regulaciones aplicables para el efecto, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, de las distintas dependencias de la COPADEH.

2. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas en las



adquisiciones de bienes y servicios en todos los procesos de compras de cada dependencia de la COPADEH.

3. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en los documentos que integran los expedientes de compra y los procesos de adquisiciones en la Sección de Compras del Departamento Administrativo a través de la verificación del estado actual de los procesos de compras pendientes de finalizar, incluyendo los documentos de soporte que permitan verificar el estado actual de los expedientes en proceso y el cumplimiento de publicación de facturas y actas en el sistema GUATECOMPRAS como soporte en sus diferentes modalidades de compras, de la cual se generan facturas y actas de negociación entre otros.

4. Se utilizaron los reportes de adquisiciones de bienes, servicios y suministros que genera el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN DEL 03 de julio 2023 al 30 de abril 2024.

5. Se reviso la información y documentación publicada en el portal GUATECOMPRAS.

6. Se reviso el Plan Anual de Compras año 2024, publicado en GUATECOMPRAS.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sección de Compras

Riesgo materializado

En la revisión efectuada por el periodo de la auditoria, según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-, al 31 de diciembre de 2023, fue provisionado pago de prestaciones (vacaciones e indemnizaciones) a nombre de Valery Diane Noriega Salazar por 91.32, derivado de lo anterior se estableció que según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 40 Tratamiento de Compromisos No devengados, establece que Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses. Y que a la fecha toda refleja saldo de Q 91.32.

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto.



No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
MARVIN LEONEL GIRON MORAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>RECOMENDACION</p> <p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que la Dirección Administrativa Financiera gire sus instrucciones al Jefe Administrativo, que cuando se provisionen o se comprometan gastos durante el mes de diciembre, para ser pagados en el ejercicio fiscal siguiente, se tenga el cuidado de hacer la gestión de pago, antes de los 6 meses de su prescripción para no incurrir en sanciones por el ente fiscalizador por saldos pendiente de ejecutarse.</p>	27/12/2024

2. Sección de Compras

Riesgo materializado

En la revisión efectuada por el periodo de la auditoria, según reporte R00804768 generado del Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-, al 31 de diciembre de 2023, fue provisionada la factura serie 0250955F No. 720785129 por Q. 56,500.00 de fecha 28 de diciembre de 2023 y NOG 21752052 con fecha 12 de diciembre, derivado de lo anterior se revisó el Plan Anual de Compras en GUAATECOMPRAS del año 2024, determinándose que no figuran los Q. 56,500.00 en la programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores. Se efectuó el pago por medio de CUR No. 173 de fecha 25 de marzo de 2024 según factura serie 744F4E04 No. 1894731413 de fecha 22 de marzo de 2024, sin contar con el requerimiento de compra y aprobación de partida presupuestaria por la Encargada de Presupuesto por el ejercicio fiscal 2024, ya que anteriormente se había emitido RC No. DESEFOPAZ-21-2023 con fecha 5 de septiembre de 2023, el cual perdió su vigencia el 31 de diciembre de 2023, por tratarse de un nuevo presupuesto y ejercicio fiscal.



Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
BENJAMIN YOBANY GONZALEZ RODRIGUEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Directora Administrativa Financiera, gire sus instrucciones al Jefe Administrativo a su vez a la Encargada de Compras y Analista de Compras, para que cuando se provisionen o se comprometan gastos para ejercicios fiscales posteriores se tome en cuenta el Módulo del Plan Anual de Compras, en la columna programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores indicando si corresponde o no al ejercicio fiscal anterior, para considerarlo como un pago dentro del ejercicio fiscal siguiente.	27/12/2024

3. Sección de Compras

Riesgo materializado

De la revisión efectuada a la documentación de soporte de los CUR 122, 149, 179, 184, 264, 360, 372, 518 y 909, se estableció que las liquidaciones de servicios recibidos en cada evento, reunión y talleres, los solicitantes de las dependencias de la COPADEFH, incumplieron en la presentación de la liquidación dentro del plazo establecido de 3 días hábiles de finalizada la actividad, según Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la COPADEFH.

Comentario de la Auditoría



Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
BENJAMIN YOBANY GONZALEZ RODRIGUEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe Administrativo gire instrucciones al personal de la Sección de Compras, que cuando reciban liquidaciones de los solicitantes de eventos, reuniones y talleres se liquiden dentro de los tres días hábiles posteriores de finalizado el evento. Que el informe de liquidación del evento contenga la fecha que se redactó y con fecha de recibido, con el afán de medir el tiempo exacto del proceso.	27/12/2024

4. Sección de Compras

Riesgo materializado

Dentro del comparativo realizado entre el reporte R00820892 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental ¿SICOIN-, y el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMRAS por el ejercicio fiscal 2023 y 2024, se estableció que existieron facturas y actas publicadas fuera del plazo, facturas pagadas sin NPG y falta de elaboración y publicación de actas en el sistema siendo los siguientes:

CUR	NPG	FACTURA	FECHA FACT	FUERA DEL PLAZO	ACTA	PUBLICO	ACTA
FECHA ACTA							
823	E530681528	722488381	27/09/2023	NO	NO		
832	E530811189	1906592514	29/09/2023	NO	NO		
929	E532132106	1069762752	30/10/2023	NO	NO		
930	E532134346	3852881251	30/10/2023	NO	NO		
1062	E533409446	737430246	21/11/2023	NO	NO		



1067	E533409942	1186350151	20/11/2023	NO	NO
1172	E533794110	3329248957	24/11/2023	8/12/2023	SI SI
1198	E533788994	2711634261	24/11/2023	8/12/2023	SI SI
58	E537750983	3852550898	19/02/2024	29/02/2024	NO NO
59	E537751238	219629686	19/02/2024	29/02/2024	NO NO
282	E540759023	773803729	22/04/2024	SI	19/09/2024 11/09/2024
324	E540795909	3149024880	22/04/2024	2/05/2024	SI SI
647	E546198325	379602466	8/08/2024	NO	NO
699	E546499058	1071466337	13/08/2024	NO	NO
702	E546482619	1246842774	13/08/2024	NO	NO
707	E546495664	2055554465	13/08/2024	NO	NO
716	E546504523	1157185927	13/08/2024	NO	NO
717	E546504310	3992667150	13/08/2024	NO	NO
718	E546503624	1597194556	13/08/2024	NO	NO
720	E546503268	20005025	13/08/2024	NO	NO
721	E546504116	3828960339	13/08/2024	NO	NO
722	E546497241	1583237618	13/08/2024	NO	NO
723	E546502571	169494385	12/08/2024	NO	NO
724	E546503934	3924444447	13/08/2024	NO	NO
725	E546503004	515588572	13/08/2024	NO	NO
734	E546713165	1644644548	14/08/2024	NO	NO
871	746866039	19/08/2024	NO	NO	
872	910184141	26/08/2024	NO	NO	
910	2648588497	13/08/2024	NO	NO	
911	2246460036	13/08/2024	NO	NO	

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área



ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
BENJAMIN YOBANY GONZALEZ RODRIGUEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de la Sección de Compras, y Analista de Compras para que se consoliden todas las facturas por compras de baja cuantía y se elaboren actas por cada mes, a efecto de evitar la falta de publicaciones de facturas y actas, además dar cumplimiento de la resolución No. 001-2022 sobre el uso de GUATECOMPRAS, para la publicación de la información requerida.	27/12/2024

5. Sección de Compras

Riesgo materializado

Débil análisis en el respaldo de información y documentación, en la adquisición de equipo de cómputo, según RC No. DE-002-2024 fue solicitado una notebook y adquirida según factura serie 6C1C1490 No. 2344502147 de fecha 17 de abril de 2024 según CUR 242 por Q. 7,800.00, sin contar con el dictamen técnico de la Unidad de Informática

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR
BENJAMIN YOBANY GONZALEZ RODRIGUEZ

Recomendaciones



No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Jefe del Departamento Administrativo gire sus instrucciones a la Sección de Compras, que cuando reciban requerimientos de compras para equipo de cómputo, debe tener un dictamen técnico de la Unidad de Informática, para continuar y cumplir con las normas de la sección de compras del Manual de Normas y procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de COPADEH.</p>	27/12/2024

6. Sección de Compras

Riesgo materializado

Débil análisis en los listados de participantes que integra el expediente de adquisición de servicio de alimentación del renglón 211 Alimento para personas, según RC No. DRRHH-001-2024 fueron solicitados 125 refacciones para el Taller fomentando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos Institucionales, dirigido a servidores públicos de la COPADEH, sin embargo, al verificar el soporte de listados del CUR 149, existen seis personas como invitados que se les proporciono refacción, además están pendientes de firmas del solicitante y autorizado en los listados

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------



1	<p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Departamento Administrativo y a su vez a la Sección de Compras, para que antes de trasladar expediente al Departamento Financiero se verifique y analice toda la información, que los listados de participantes por asistencia al evento amparen la factura con la misma cantidad de participantes y refacciones solicitadas, evitando inconsistencias entre factura y listados antes de generar y autorizar el SIGES Anexo Orden de Compra.</p> <p>Además, los listados deben estar firmados por el solicitante y autorizado al finalizar el evento.</p>	27/12/2024
---	--	------------

7. Sección de Compras

Riesgo materializado

Al verificar la información y documentación del CUR 453 con fecha 26 de junio 2024, según muestra, se estableció un débil análisis al requerimiento de Compra RC No. RC-DISER-16-2024 con fecha 21 de marzo de 2024, por el arrendamiento de la Sede Regional de Cobán, Alta Verapaz por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2024, estableciéndose que la Encargada de Compras recibió el requerimiento compra posterior a la prestación del servicio según factura Serie: 81142EB2 Número 1029524307 con fecha 13 de junio 2024 por el arrendamiento de la Sede Regional de Cobán, Alta Verapaz correspondiente al mes de enero 2024.

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

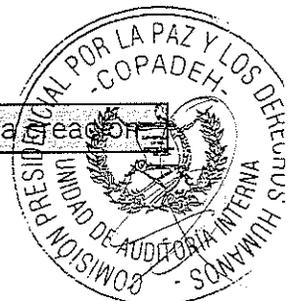
Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha
-----	-------------	-------



1	<p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Director Ejecutivo, gire sus instrucciones a la Dirección Administrativa Financiero y a su vez al Jefe Administrativo y Jefe Financiero, para que se abstengan de suscribir actas administrativas y pagos por arrendamiento de inmuebles con fecha posterior a la prestación del servicio, velando por la transparencia y los plazos de acuerdo con lo que estipula la ley.</p>	27/12/2024
---	--	------------

8. Sección de Compras

Riesgo materializado

En revisión efectuada al CUR 372 de fecha 31 de mayo 2024, Orden de Compra No. 94 y cotización sin número de fecha 5 de mayo 2024, por Q. 24,672.50 se estableció que existe débil análisis de los documentos que integran el expediente de compra, derivado que el anexo al requerimiento de Compra RC No. DE-005-2024, indica hospedaje para 15 personas para el 26 y 27 de mayo, 25 refacciones y 25 almuerzos.

Al revisar listados de participantes, existe personal de COPADEH registrados en los listados del evento Libertad de Expresión y no Discriminación, llevado a cabo el 26, 27 y 28 de mayo de 2024 en la Cabecera Departamental de Quetzaltenango, al verificar nombramientos de personal comisionado se comprobó que dicho personal se les proporcionó viáticos según consta en formulario de viáticos No. V-L No. 2514, V-L No. 2524, V-L No. 2532, cuadro integración de facturas de liquidación documento, sin embargo, hicieron uso del servicio de alimentación y hospedaje en el hotel que estaba reservado para los invitados.

Además, no existe listado por hospedaje, refacciones y almuerzos por separado y la factura no detalla por separado el hospedaje e INGUAT que debe estar reflejado dentro de la factura.

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área



ZOILA ESTELA URREA SALAZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, que cuando se reciba requerimiento de compra de las distintas dependencias de la COPADEH, se revise por completo antes de estampar el sello de recibido, de lo contrario devolverlo para que el solicitante corrija conforme a los bienes y servicios que la Encargada de Compras estime conveniente, para solicitar las cotizaciones correspondientes con los distintos proveedores.</p> <p>Los listados de participantes deben estar separados por fecha y por tipo de servicio, es decir, hospedaje, desayuno, refacción, almuerzo y cena, a manera que sea uniforme y consistente con el detalle de la factura.</p> <p>Cuando se trate de eventos en el interior de la república, el personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, no debe figurar en los listados por hospedaje y alimentación.</p>	27/12/2024

9. Sección de Compras

Riesgo materializado

En revisión efectuada al CUR 61 de fecha 29 de febrero 2024, factura serie 1D79B009 No. 3020310283 por Q. 212,257.87, póliza de seguro No. VA-26412 y cotización No. 973-2023 del Crédito Hipotecario Nacional, se estableció un débil análisis desde que se recibió el requerimiento de Compra RC No. DA-93-2023 y su anexo al documento administrativo de compra y listado de vehículos para su cotización, derivado que el vehículo tipo Pick Up, marca Toyota, modelo 2010, placa No. O-400BBS, cuenta con cobertura de seguro para el ejercicio fiscal 2024, pero el mismo, no se encuentra dentro del inventario de vehículos de la COPADEH.

De acuerdo a la información recibida, se constató que dicho bien se encuentra en resguardo según lo estipula el acta administrativa 70-2020 de fecha 2 diciembre de 2020, por lo que en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 46-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 y su reforma, sobre la Comisión Liquidadora SEPAZ, SAA y COPREDEH, esta Comisión deberá realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes a los vehículos asignados.

Comentario de la Auditoría

Derivado al Oficio No. DA-606-2024/COPADEH/MLGM, de fecha 27 de diciembre 2024, donde se indica que debido a compromisos atendidos por la Sección de Compras del cierre fiscal del año 2024 y carga laboral, no fue posible asistir a la reunión programada para el efecto. No obstante, se dio el tiempo prudencial para que el auditado presentara sus argumentos de descargo y no lo presento, por lo que se confirma la deficiencia.



Comentario de los Responsables

Según Oficio No. DA-606-2024/COPADEFH/MLGM con fecha 27 de diciembre de 2024, fue presentado a la Unidad de Auditoría Interna, por parte del auditado la justificación de la incomparecencia a la reunión programa para presentación de argumentos y documentos de soporte que permitieran demostrar las acciones y medidas tomadas para su regularización y fortalecimiento para la confirmación o desvanecimiento de deficiencias, lo cual no fue posible llevarse a cabo derivado al cierre fiscal del año en curso y carga laboral.

Responsables del área

ZOILA ESTELA URREA SALAZAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, para que al momento de recibir requerimientos de compra para la adquisición de seguros para vehículos, se analice y compare el listado de vehículos con el SICOIN, estableciendo que dichos vehículos estén inventariados y que pertenezcan a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Además, si están bajo mandato legal de las extintas SEPAZ, SAA y COPREDEFH deben excluirse, en cumplimiento de la normativa vigente.	27/12/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. En la Auditoría de Cumplimiento en la Sección de Compras del Departamento Administrativo, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación en la Sección de Compras.

2. La Sección de Compras constituye el inicio del proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios derivado de ello los procesos deben ser eficientes y eficaces y transparentes referentes a los procesos de compras de los que dispone la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, y que están destinados adquirir bienes y servicios solicitados por las diferentes dependencias de COPADEFH

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEFH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos de compras, basados en las disposiciones legales, normativas y tributarias que rigen para el buen funcionamiento de dichas compras.

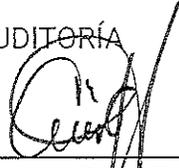
4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que la Sección de Compras



compras, del Departamento Administrativo, continúe velando por el cumplimiento de la normativa aplicable vigentes a los procesos que conlleva las adquisiciones de bienes y servicios, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal de la sección de compras.

5. El personal designado por la Unidad de Auditoría Interna de la COPADEH, no tuvo a la vista los comentarios, argumentos y documentación de soporte por los responsables involucrados, no evidenciaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

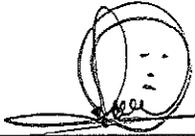
F. 

Maria Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

F. 

Nestor Amílcar Veliz Medina
Supervisor



F. 

Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador

ANEXO

N/A

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada al CUR 61 de fecha 29 de febrero 2024, factura serie 1D79B009 No. 3020310283 por Q. 212,257.87, póliza de seguro No. VA-26412 y cotización No. 973-2023 del Crédito Hipotecario Nacional, se estableció un débil análisis desde que se recibió el requerimiento de Compra RC No. DA-93-2023 y su anexo al documento administrativo de compra y listado de vehículos para su cotización, derivado que el vehículo tipo Pick Up, marca Toyota, modelo 2010, placa No. O-400BBS, cuenta con cobertura de seguro para el ejercicio fiscal 2024, pero el mismo, no se encuentra dentro del inventario de vehículos de la COPADEH. De acuerdo a la información recibida, se constató que dicho bien se encuentra en resguardo según lo estipula el acta administrativa 70-2020 de fecha 2 diciembre de 2020, por lo que en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 46-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 y su reforma, sobre la Comisión Liquidadora SEPАЗ, SAA y COPREDEH, esta Comisión deberá realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes a los vehículos asignados.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

 Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, para que al momento de recibir requerimientos de compra para la adquisición de seguros para vehículos, se analice y compare el listado de vehículos con el SICOIN, estableciendo que dichos vehículos estén inventariados y que pertenezcan a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Además, si están bajo mandato legal de las extintas SEPАЗ, SAA y COPREDEH deben excluirse, en cumplimiento de la normativa vigente.

¿De acuerdo?

SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for Justification]

Recomendación consensuada

[Signatures and stamps for Auditor, Coordinator, Supervisor, and Executive Director]

Auditor:

Coordinador:

Supervisor:

Máxima Autoridad:
 Carlos Federico Amézquita Galindo
 Director Ejecutivo
 -COPADEF-

[Circular stamp: COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS - COPADEH - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA]

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (os) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 02

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada al CUR 372 de fecha 31 de mayo 2024, Orden de Compra No. 94 y cotización sin número de fecha 5 de mayo 2024, por Q. 24,672.50 se estableció que existe débil análisis de los documentos que integran el expediente de compra, derivado que el anexo al requerimiento de Compra RC No. DE-005-2024, indica hospedaje para 15 personas para el 26 y 27 de mayo, 25 refacciones y 25 almuerzos. Al revisar listados de participantes, existe personal de COPADEH registrados en los listados del evento Libertad de Expresión y no Discriminación, llevado a cabo el 26, 27 y 28 de mayo de 2024 en la Cabecera Departamental de Quetzaltenango, al verificar nombramientos de personal comisionado se comprobó que dicho personal se les proporcionó viáticos según consta en formulario de viáticos No. V-L No. 2514, V-L No. 2524, V-L No. 2532, cuadro integración de facturas de liquidación documento, sin embargo, hicieron uso del servicio de alimentación y hospedaje en el hotel que estaba reservado para los invitados. Además, no existe listado por hospedaje, refacciones y almuerzos por separado y la factura no detalla por separado el hospedaje e INGUAT que debe estar reflejado dentro de la factura.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de Compras, que cuando se reciba requerimiento de compra de las distintas dependencias de la COPADEH, se revise por completo antes de estampar el sello de recibido, de lo contrario devolverlo para que el solicitante corrija conforme a los bienes y servicios que la Encargada de Compras estime conveniente, para solicitar las cotizaciones correspondientes con los distintos proveedores.

Los listados de participantes deben estar separados por fecha y por tipo de servicio, es decir, hospedaje, desayuno, refacción, almuerzo y cena, a manera que sea uniforme y consistente con el detalle de la factura.

Cuando se trate de eventos en el interior de la república, el personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, no debe figurar en los listados por hospedaje y alimentación.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

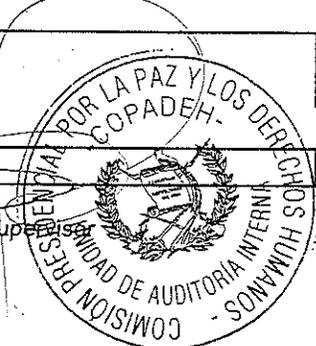
[Empty box for justification]

Recomendación consensuada

Auditor 

Coordinador 

Máxima Autoridad
 Carlos Federico Amézquita Galindo
 Director Ejecutivo
 -COPADEH-

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 03

Descripción de la deficiencia

Al verificar la información y documentación del CUR 453 con fecha 26 de junio 2024, según muestra, se estableció un débil análisis al requerimiento de Compra RC No. RC-DISER-16-2024 con fecha 21 de marzo de 2024, por el arrendamiento de la Sede Regional de Cobán, Alta Verapaz por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2024, estableciéndose que la Encargada de Compras recibió el requerimiento compra posterior a la prestación del servicio según factura Serie: 81142EB2 Número 1029524307 con fecha 13 de junio 2024 por el arrendamiento de la Sede Regional de Cobán, Alta Verapaz correspondiente al mes de enero 2024.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
 Que el Director Ejecutivo, gire sus instrucciones a la Dirección Administrativa Financiero y a su vez al Jefe Administrativo y Jefe Financiero, para que se abstengan de suscribir actas administrativas y pagos por arrendamiento de inmuebles con fecha posterior a la prestación del servicio, velando por la transparencia y los plazos de acuerdo con lo que estipula la ley.

¿De acuerdo?

SI

NO

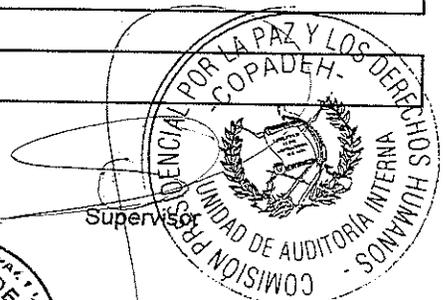
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador




Máxima Autoridad
Director Ejecutivo
-COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 04

Descripción de la deficiencia

Débil análisis en los listados de participantes que integra el expediente de adquisición de servicio de alimentación del renglón 211 Alimento para personas, según RC No. DRRHH-001-2024 fueron solicitados 125 refacciones para el Taller fomentando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos Institucionales, dirigido a servidores públicos de la COPADEH, sin embargo, al verificar el soporte de listados del CUR 149, existen seis personas como invitados que se les proporcione refacción, además están pendientes de firmas del solicitante y autorizado en los listados

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

 Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Departamento Administrativo y a su vez a la Sección de Compras, para que antes de trasladar expediente al Departamento Financiero se verifique y analice toda la información, que los listados de participantes por asistencia al evento amparen la factura con la misma cantidad de participantes y refacciones solicitadas, evitando inconsistencias entre factura y listados antes de generar y autorizar el SIGES Anexo Orden de Compra.
 Además, los listados deben estar firmados por el solicitante y autorizado al finalizar el evento.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

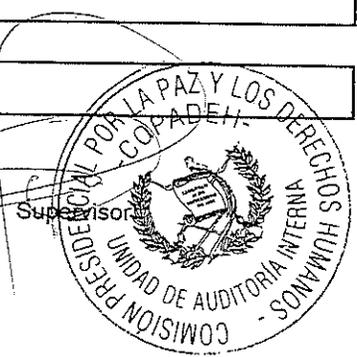
Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad
Carlos Federico Amezcua Cárdena
Director Ejecutivo
-COPADEH-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar/Benjamin Yobany Gonzalez Rodriguez
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras/Analista de compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 05

Descripción de la deficiencia: Débil análisis en el respaldo de información y documentación, en la adquisición de equipo de cómputo, según RC No. DE-002-2024 fue solicitado una notebook y adquirida según factura serie 6C1C1490 No. 2344502147 de fecha 17 de abril de 2024 según CUR 242 por Q. 7,800.00, sin contar con el dictamen técnico de la Unidad de Informática.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría: La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Jefe del Departamento Administrativo gire sus instrucciones a la Sección de Compras, que cuando reciban requerimientos de compras para equipo de cómputo, debe tener un dictamen técnico de la Unidad de Informática, para continuar y cumplir con las normas de la sección de compras del Manual de Normas y procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de COPADEH.

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

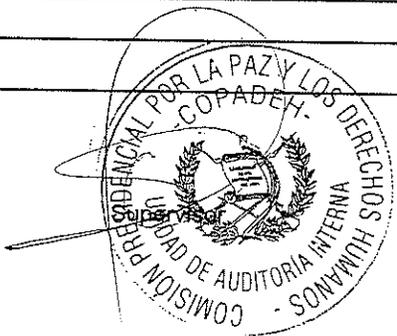
Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Carlos Federico Arriaga Guzmán
Director Ejecutivo
-COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar/Benjamin Yobany Gonzalez Rodriguez
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras/Analista de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 06

Descripción de la deficiencia

Dentro del comparativo realizado entre el reporte R00820892 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-, y el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMRAS por el ejercicio fiscal 2023 y 2024, se estableció que existieron facturas y actas publicadas fuera del plazo, facturas pagadas sin NPG y falta de elaboración y publicación de actas en el sistema siendo los siguientes:
 CUR NPGFACTURAFECHA FACT FUERA DEL PLAZO ACTAPUBLICO
 ACTAFECHA ACTA
 823E53068152872248838127/09/2023 NONO
 832E530811189190659251429/09/2023 NONO
 929E532132106106976275230/10/2023 NONO
 930E532134346385288125130/10/2023 NONO
 1062E53340944673743024621/11/2023 NONO
 1067E533409942118635015120/11/2023 NONO
 1172E533794110332924895724/11/20238/12/2023SISI
 1198E533788994271163426124/11/20238/12/2023SISI
 58E537750983385255089819/02/202429/02/2024NONO
 59E53775123821962968619/02/202429/02/2024NONO
 282E54075902377380372922/04/2024 SI19/09/202411/09/2024
 324E540795909314902488022/04/20242/05/2024SISI
 647E5461983253796024668/08/2024 NONO
 699E546499058107146633713/08/2024 NONO
 702E546482619124684277413/08/2024 NONO
 707E546495664205555446513/08/2024 NONO
 716E546504523115718592713/08/2024 NONO
 717E546504310399266715013/08/2024 NONO
 718E546503624159719455613/08/2024 NONO
 720E5465032682000502513/08/2024 NONO
 721E546504116382896033913/08/2024 NONO
 722E546497241158323761813/08/2024 NONO
 723E54650257116949438512/08/2024 NONO
 724E546503934392444444713/08/2024 NONO
 725E54650300451558857213/08/2024 NONO
 734E546713165164464454814/08/2024 NONO
 871 74686603919/08/2024 NONO
 872 91018414126/08/2024 NONO
 910 264858849713/08/2024 NONO
 911 224646003613/08/2024 NONO



Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire instrucciones a la Encargada de la Sección de Compras, y Analista de Compras para que se consoliden todas las facturas por compras de baja cuantía y se elaboren actas por cada mes, a efecto de evitar la falta de publicaciones de facturas y actas, además dar cumplimiento de la resolución No. 001-2022 sobre el uso de GUATECOMPRAS, para la publicación de la información requerida.

¿De acuerdo?

SI

NO

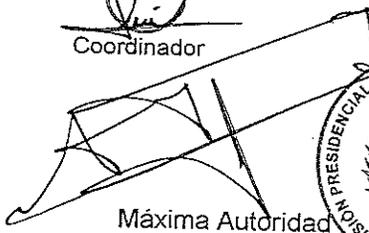
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

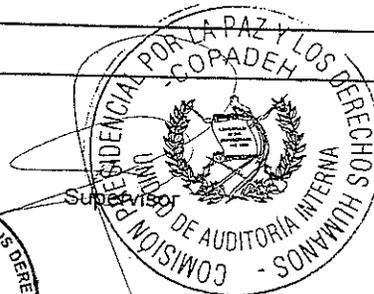
Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad

Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar/Benjamin Yobany Gonzalez Rodriguez
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras/Analista de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 07

Descripción de la deficiencia

De la revisión efectuada a la documentación de soporte de los CUR 122, 149, 179, 184, 264, 360, 372, 518 y 909, se estableció que las liquidaciones de servicios recibidos en cada evento, reunión y talleres, los solicitantes de las dependencias de la COPADEH, incumplieron en la presentación de la liquidación dentro del plazo establecido de 3 días hábiles de finalizada la actividad, según Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la COPADEH.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
 Que el Jefe Administrativo gire instrucciones al personal de la Sección de Compras, que cuando reciban liquidaciones de los solicitantes de eventos, reuniones y talleres se liquiden dentro de los tres días hábiles posteriores de finalizado el evento.
 Que el informe de liquidación del evento contenga la fecha que se redactó y con fecha de recibido, con el afán de medir el tiempo exacto del proceso.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

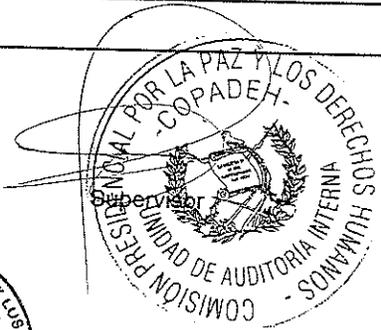
Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad
 Carlos Federico Amézquita Goñdo
 Director Ejecutivo
 -COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

G3

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Periodo de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Zoila Estela Urrea Salazar/Benjamin Yobany Gonzalez Rodriguez
 Cargo del Responsable: Encargado de Compras/Analista de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 08

Descripción de la deficiencia

En la revisión efectuada por el periodo de la auditoría, según reporte R00804768 generado del Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-, al 31 de diciembre de 2023, fue provisionada la factura serie 0250955F No. 720785129 por Q. 56,500.00 de fecha 28 de diciembre de 2023 y NOG 21752052 con fecha 12 de diciembre, derivado de lo anterior se revisó el Plan Anual de Compras en GUAATECOMPRAS del año 2024, determinándose que no figuran los Q. 56,500.00 en la programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores
 Se efectuó el pago por medio de CUR No. 173 de fecha 25 de marzo de 2024 según factura serie 744F4E04 No. 1894731413 de fecha 22 de marzo de 2024, sin contar con el requerimiento de compra y aprobación de partida presupuestaria por la Encargada de Presupuesto por el ejercicio fiscal 2024, ya que anteriormente se había emitido RC No. DESEFOPAZ-21-2023 con fecha 5 de septiembre de 2023, el cual perdió su vigencia el 31 de diciembre de 2023, por tratarse de un nuevo presupuesto y ejercicio fiscal.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
 Que la Directora Administrativa Financiera, gire sus instrucciones al Jefe Administrativo a su vez a la Encargada de Compras y Analista de Compras, para que cuando se provisionen o se comprometan gastos para ejercicios fiscales posteriores se tome en cuenta el Módulo del Plan Anual de Compras, en la columna programación comprometida de ejercicios fiscales anteriores indicando si corresponde o no al ejercicio fiscal anterior, para considerarlo como un pago dentro del ejercicio fiscal siguiente.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

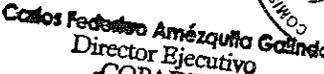
Justificación

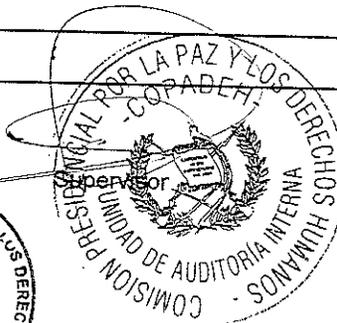
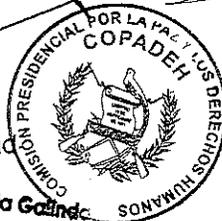
Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad


Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Sección de Compras
 CAI: 00011
 Número de nombramiento: NAI-012-2024
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de septiembre de 2023 al 31 de mayo de 2024
 Nombre(s) del (os) responsable(s) de la implementación: Marvin Leonel Girón Moran/Zoila Estela Urrea Salazar
 Cargo del Responsable: Jefe Administrativo/Encargado de Compras
 Fecha máxima para implementación: 31 de enero de 2025
 No. De Deficiencia: No. 09

Descripción de la deficiencia

En la revisión efectuada por el periodo de la auditoría, según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN-, al 31 de diciembre de 2023, fue provisionado pago de prestaciones (vacaciones e indemnizaciones) a nombre de Valery Diane Noriega Salazar por 91.32, derivado de lo anterior se estableció que según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 40 Tratamiento de Compromisos No devengados, establece que Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses. Y que a la fecha toda refleja saldo de Q 91.32.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que la Dirección Administrativa Financiera gire sus instrucciones al Jefe Administrativo, que cuando se provisionen o se comprometan gastos durante el mes de diciembre, para ser pagados en el ejercicio fiscal siguiente, se tenga el cuidado de hacer la gestión de pago, antes de los 6 meses de su prescripción para no incurrir en sanciones por el ente fiscalizador por saldos pendiente de ejecutarse.

¿De acuerdo?

SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for justification]

Recomendación consensuada

[Empty box for consensus recommendation]


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad
Carlos Federico Amézquita Galindo
Director Ejecutivo
-COPADEH-

